

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 259

23 de mayo de 2018

Presentada por el señor Pérez Rosa

*Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar los estudios correspondientes para la instalación de un semáforo en la carretera PR-638 con la intersección de la Calle 7 del Barrio Domingo Ruiz en el Municipio de Arecibo; y para otros fines.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados años, los residentes del Barrio Domingo Ruiz y los ciudadanos que transitan por la Ave. Domingo Ruiz, carretera PR-638 en la intersección de la Calle 7 de dicho Barrio, han solicitado la instalación de un semáforo debido al gran flujo de tránsito por el área. Por esta ruta converge la salida de diez (10) urbanizaciones que provienen de los barrios de Sabana Hoyos, Carreras, Bajadero, Miraflores y Espino, entre otros barrios. Como consecuencia de este gran flujo vehicular, han ocurrido más de diez muertes y centenar de heridos. Esta situación se agudiza durante la temporada de lluvia donde los accidentes ocurren diariamente.

Esta Asamblea Legislativa entiende pertinente que el Departamento de Transportación y Obras Públicas realice los estudios correspondientes para la instalación de un semáforo en la referida intersección. De esta manera se puede controlar el flujo vehicular desde y hacia la carretera PR-638 en la intersección de la

Calle 7 del Barrio Domingo Ruiz de Arecibo, asegurando así la vida de los ciudadanos que a diario dependen de esta ruta para realizar sus gestiones.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas  
2 realizar los estudios correspondientes para la instalación de un semáforo en la carretera  
3 PR-638 con la intersección de la Calle 7 del Barrio Domingo Ruiz en el Municipio de  
4 Arecibo.

5           Sección 2.- De resultar necesaria la instalación del semáforo, el Departamento de  
6 Transportación y Obras incluirá la asignación de fondos necesaria para el cumplimiento  
7 de esta Resolución Conjunta dentro del presupuesto operacional de la agencia para el  
8 Año Fiscal 2018-2019.

9           Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
10 de su aprobación.